TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia
y de la paz social"

Procedimiento: Verbal
Demandantes: Julián David Gallego González
Demandada: Transportadora de Valores del Sur Ltda y/o
Radicado Único Nacional: 05266 31 03 002 2020 00205 **02**
Procedencia: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado
Asunto: Admite recurso de apelación, ordena trámite

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, en el efecto **SUSPENSIVO** se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la **parte demandante, Transportadora de Valores del Sur Ltda, Didier Camilo López Castaño y Axa Colpatria** en contra de la sentencia proferida el 26 de agosto de 2022, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado.

Salvo que se soliciten pruebas oportunamente (arts. 12 ley 2213 de 2022 y 327 C.G.P), deberán los apelantes sustentar su recurso, a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, remitiendo su memorial a través de medios tecnológicos y con constancia de haber enviado un ejemplar del mismo a todos los demás sujetos procesales (art. 3º ley 2213 de 2022). En tal caso, el traslado de la sustentación se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje, y a partir del siguiente correrá el término de cinco (5) días para que se pronuncien al respecto (parágrafo art. 9º decreto ley ibídem).

Se aclara que los memoriales deberán ser enviados a todos los siguientes correos electrónicos:

Secretaría de la Sala Civil: secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho de la Suscrita: des11sctsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entérese, además, a los apoderados interesados:

- Demandante: Luis Gabriel Hernández Restrepo
luisgabriel@globalabogados.com.co

-Demandada Transportadora de Valores del Sur y Didier Camilo López Castaño: Gustavo Romero Ramírez
gustavo.romero.ramirez@gmail.com

Axa Colpatria: Juan David Gómez Rodríguez
jdgomez@jdgabogados.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Piedad Cecilia Velez Gaviria

Magistrada

Sala 002 Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce39a99be2526489565bb4b8a9971fa70bbaa77d75c00f4e885aef974841d4c**
Documento generado en 07/09/2022 03:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica